

130
N.º de la Villa & Vergara

Las agrias quejas q' oy á la mañana me han
repetido todo lo sagaxero unido sobre la mala
paga q' ellos hizo la última vez q' apeticion á N.º
múexon a un Regimiento y pidiendo el que si
hunde salir para esa sede de pagar con anticipacion
tres dias q' ocupar uno en la hida á esa, otro en
acompañar al batallon, y el tercero en la buelta
á su Casa, mezclandolas estas quejas con tanta
lloro del maltratamiento q' los soldados hacen
á las Cavalierias, q' compadecida me pucisa
á escribir á N.º con el portador D.º
Francisco & Chacurria, para q' disponga de

esta se entreguen luego los Alquiles de
dichos tres días, y han de ocupar dichos pasajeros
y haga Mercado en su Comisario de tran-
sido obligacion de cuidar de el bien tratamiento
a dichos pasajeros para que en ellos no se hallen
Repugnancia en iguales ocasiones, y en todo
mejorará V.S. con la buena ley y goberno.
A la V. M. A. D. m. a. D. m. a. D. m. a.
Aguila y Mayo 20 de 1730

Por ende y sea Cilla de España

Thomas Fern. de Cordera